

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JAL.**  
**LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA GMS-EMF-002/10**

En observancia a la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, relacionado con los subsidios del Ramo Administrativo 20 de la Secretaria de Desarrollo Social, en lo correspondiente al Programa Rescate de Espacios Públicos, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y al oficio de autorización especial N° SDUTV/PREP.134.750/A014/2010 de fecha 08 de Abril del 2010, de la Secretaria de Desarrollo Social Delegación SEDESOL en Jalisco y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado en el Municipio de El Salto, Jalisco las cuales se describen a continuación de conformidad con lo siguiente:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

No. De Licitación	Descripción General de la Obra	No. De Obra del Programa	Visita al lugar de los Trabajos	Presentación de proposiciones	Acto de Apertura Técnica y Económica
GMS-EMF-002/10	Plaza Las Pintas	14070EMF002/10	01 de julio del 2010 a las 10:00 hrs.	13 de julio del 2010 A las 10:00 hrs.	13 de julio del 2010 a las 10:30 hrs
Fecha de inicio de la obra	26 de julio del 2010	Fecha de terminación de la obra	31 de diciembre del 2010	Capital requerido	\$1,000,000.00
Fecha límite para adquirir bases	30 de junio del 2010				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.elsalto.gob.mx> y en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su consulta, Calle Enrique Álvarez del Castillo No. 10, Zona Centro de El Salto, Jal. Teléfonos (33) 32841249, (33)32841240 ext. 173, 174 fax 37323549; de lunes a viernes de 10:00 a las 15:00 horas, en los días de entrega de bases.
- La junta de aclaraciones tendrá verificativo el 02 de julio del 2010 a las 10:30 horas.
- El Fallo será el 19 de julio del 2010 a las 10:00 horas.
- El Periodo de Ejecución será en 159 días naturales
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos
- Esta Licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones de los Licitantes puede negociarse.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los siguientes supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose su participación previamente a los actos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones, será en la sala de Cabildo del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco ubicada en la Calle Ramón Corona No 1, en la fecha indicada en la tabla de referencia.
- El sitio para realizar la vista al lugar de los trabajos, será en el Departamento de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas y desarrollo Urbano, ubicada en la Calle Enrique Álvarez del Castillo No 10, en el horario y fecha señalados en el cuadro de referencia.
- La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, en la Calle Enrique Álvarez del Castillo No 10 en la fecha y hora señaladas.
- Se otorga el 25% de anticipo del importe total de la contratación, para la iniciación de la obra, así como para la compra y producción de materiales y demás insumos.

### **Acreditación del Licitante**

- 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la Licitación Pública, indicando el número y descripción de la misma.
  - 2.- En caso de tener registro del Padrón de Contratistas de El Salto, Jalisco, deberán entregar copia del registro vigente, a la fecha de adquirir las bases con la cual podrán acreditar lo referente a los puntos 3 al 5.
  - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - 4.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
  - 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo, con base en el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia certificada de la cedula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P. y la última declaración anual fiscal 2009.
  - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 7.- La experiencia técnica que deberán acreditar mediante caratulas de 3 contratos de obras similares como mínimo objeto de esta licitación, las cuales deberán anexarse.
  - 8.- Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado en su caso.
  - 9.- Relación bajo protesta de decir verdad de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre, saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito al solicitante.
  - 10.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con la fecha anterior al límite de inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de El Salto, Jalisco, por lo que el Comité de Adjudicación de Obra Pública así como la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, efectuara un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato del cual imitará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo y se adjudicará el contrato a aquel cuyo propuesta resulte solvente porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica mas convincente.
- \* Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- \* Los interesados en asistir en cualquier acto de la presente licitación podrá hacerlo solo en calidad de observadores, registrando previamente su participación.

EL SALTO, JALISCO 17 DE JULIO DEL 2010

ARQ. ERIKA GERALDINE SUTTO VILLANUEVA  
JEFE ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO